



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No. 059/2025 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA ENMIENDA No. 03-2025, AL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 340-06 de Contrataciones de Bienes, Servicios, obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación, se reunieron en el salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la sede central del INAPA, ubicada en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, debidamente conformado por el señor: **Lda. Sasha Linnette González Coronado**, Analista de Proyectos, y, en representación del **Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**, Director Ejecutivo, presidente del Comité; **Lda. Francia D. Aquino Ledesma**, Directora Financiera, miembro; **Ing. Christie Violeta Jordan Leal**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lda. Julisa Eusebio**, Enc. Interina Oficina Acceso a la Información, miembro; **Lic. Wellington Jiménez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El único punto de agenda de esta reunión es el conocimiento sobre la modificación al Cronograma de Actividades establecido en la Enmienda 2 al Pliego de Condiciones para la Contratación de Servicios, referente a la Licitación Pública Nacional número **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0001** para la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**”

CONSIDERANDO: Que el seis (06) días del mes de marzo del año 2025, **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0001** para la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**”.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Cronograma de Actividades contemplado en la Enmienda No.2 al Pliego de Condiciones, la fecha establecida para la Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" estaba pautada para el 15 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO: Que, según el cronograma de la Licitación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, modificado mediante Enmienda No.01 de fecha 07 de marzo del 2025, la cual establece la apertura de ofertas económicas "Sobre B", para el 22 de mayo 2025 a las 10:00 a.m. SG.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados para la evaluación de ofertas técnicas "Sobre A" presentadas aún no han concluido con el análisis y validación de las mismas, siendo indispensable agotar en su totalidad dicha fase para garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad y equidad que rigen las contrataciones públicas. c

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del INAPA, mediante Acto Administrativo **No. 056/2025** de fecha veinte (20) del mes de mayo del 2025, Pospuso la Apertura Ofertas Económicas "Sobre B" para el viernes treinta (30) del mes de mayo, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en el mismo lugar previsto originalmente, a fin de permitir la conclusión de las evaluaciones técnicas del proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0001**, para “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA**”. A

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del INAPA, mediante Acto Administrativo **No. 056/2025** de fecha veinte (20) del mes de mayo del 2025, Ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones elaborar la Enmienda No.3 al proceso de Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0001**, para R

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA” la cual modificará el cronograma de actividades a partir del numeral 10 establecido en la Enmienda No.01 al Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 107 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto Núm. 416-23 establece lo siguiente: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales el objeto del contrato se mantenga inalterado”*.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 13 sección IV, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional. Referencia **INAPA-CCC-LPN-2025-0001**, según se indica a continuación:

1. **Se modifica** de la Sección I numeral 8. **Cronograma de Actividades** para que en lo adelante diga lo siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	El 30 de mayo del 2025 a las 10:00 am
2. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Desde el 30 mayo al 02 de junio del 2025
3. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 02 de junio del 2025
4. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 129 y 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 04 de junio del 2025
5. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 05 de junio del 2025
6. Adjudicación	El 06 de junio del 2025
7. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 09 de junio del 2025
8. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 16 de junio del 2025
9. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 23 de junio del 2025
10. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 167 Reglamento)	El 30 de junio del 2025

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.5994 de creación del INAPA y su Reglamento de Aplicación No.8955-bis.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR. Como al efecto aprueba la Enmienda y/o Adenda No.3 al Pliego de Condiciones para la **modificación** de la Sección I numeral 8. **Cronograma de Actividades**, del procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional, para la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y GASES PARA SER UTILIZADO EN LOS ACUEDUCTOS DEL INAPA”**, número de Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2025-0001**, para que en lo adelante diga lo siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	El 30 de mayo del 2025 a las 10:00 am
2. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	Desde el 30 mayo al 02 de junio del 2025
3. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	El 02 de junio del 2025
4. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 129 y 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 04 de junio del 2025
5. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 05 de junio del 2025
6. Adjudicación	El 06 de junio del 2025
7. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 09 de junio del 2025
8. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el 16 de junio del 2025
9. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 23 de junio del 2025

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
10. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 167 Reglamento)	El 30 de junio del 2025

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, y toda otra documentación vinculada a través mensajería pública del Sistema Electrónico de Contrataciones Publica SECP, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y en el portal de la institución, y notificar a todos los oferentes interesado en participar en el referido proceso.

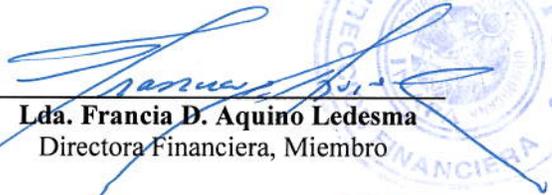
TERCERO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones, es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su publicación, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

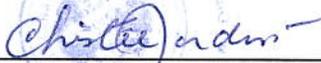
CUARTO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se emite el presente acto administrativo, que después de leído y aprobado a unanimidad, fue firmado y rubricado en cada una de las páginas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

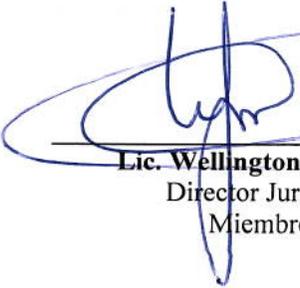
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. Sasha Linnette González Coronado
 Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
 Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
 Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
 Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro


Lda. Julisa Eusebio
 Enc. Interina Oficina Acceso a la
 Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
 Director Jurídico
 Miembro